

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº1



0100

PACO MONCAYO GALLEGOS ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- QUE, la Constitución Política de la República del Ecuador en sus artículos 228, 230 y 231 reconoce la Plena Autonomía Municipal, en los ámbitos funcional, administrativo, económico y financiero.
- QUE, la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su artículo 156 manda: "La organización administrativa de cada municipalidad estará de acuerdo con las necesidades peculiares que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse y responderá a una estructura que permita atender todas y cada una de las funciones que a ella competen, para el mejor cumplimiento de los fines municipales."
- QUE, es facultad de la Dirección de Recursos Humanos, administrar el Sistema y Subsistemas de Administración de Personal de la Municipalidad, en los diferentes regímenes;
- QUE, es necesario contar con las clases de puestos y denominaciones que respondan a la Estructura Orgánica, Posicional y Funcional de la Municipalidad sobre la base de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas, a fin de garantizar una mayor eficiencia y eficacia de los funcionarios en la gestión y rol que cumplen en cada dependencia;
- QUE, mediante Resolución Nº 0089 A del 30 de septiembre del 2005, se aprueba la homologación de la remuneración mensual unificada para los puestos de autoridades y funcionarios del nivel jerárquico superior de la municipalidad;
- Que, la remuneración mensual unificada de los Puestos de libre nombramiento y remoción, grado 14 de la escala vigente, no están equiparados con la escala establecida para los puestos del nivel jerárquico superior, por lo tanto es necesario dar igual tratamiento en lo que se refiere a los beneficios que perciben los directivos y funcionarios de la Municipalidad;
- Que mediante Resoluciones No. A 0090 y A 0091, del 24 de septiembre de 2007, se aprueba la Aplicación del Sistema de Carrera Administrativa Municipal y con ella la vigencia de la nueva escala de remuneraciones unificadas en la cual la RMU establecida para el grado 13 supera a la RMU de la actual escala grado 14

W 320



Correspondiente al nivel jerárquico de Jefaturas de Unidad, por lo tanto es necesario tomar decisiones de carácter técnico, administrativo y financiero para corregir este desajuste;

Que la Dirección Metropolitana Financiera mediante oficio DMF-P-3711 del 7 de noviembre de 2007, emite la respectiva disponibilidad presupuestario con respecto al financiamiento para cubrir los egresos que demande implementar la escala, y;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política, la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su Art. 69, numeral 24 y 25 y los Artículos 7y10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

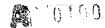
Art. 1.- La Remuneración Mensual Unificada de la máxima autoridad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, esto es del Alcalde Metropolitano, será la que determine y apruebe el Concejo Metropolitano,

Art. 2.- Revalorar los grados y Remuneraciones correspondientes de los puestos que se detallan:

Puestos	Grado Actual	Grado Propuesto
Contador General	14	15
Jefe de Presupuesto	. 14	15
Director Médico de Patronato	. 14	15
Asesor General	15	14

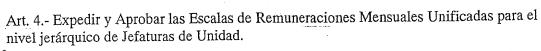
Art. 3.- Expedir y Aprobar la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Nivel Jerárquico Superior, ratificando lo establecido en la Resolución No. 0089 A del 30 de septiembre del 2005, como escala propia para el MDMQ, según los grados y puestos, en los siguientes términos:

GRADO	GRADO PROPUESTO	PUESTO	REMUNER. UNIFICADA
5	D6	PROCURADOR METROPOLITANO	3.885,00
5	D6	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	3.885,00
5	D6	SECRATARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	3.885,00
5	D6	SECRATARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL	3.885,00
5	D6	ADMINISTRADOR GENERAL	3,885,00
5	D6	COORDINADOR TERRITORIAL	3.885,00
4	D5	AUDITOR METROPOLITANO	3.220,00
4	D5	ASESOR DE GABINETE	3.220,00
4	D5	SECRETARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO	3.220,00
3	D4	JEFE DEL DESPACHO DE ALCALDIA	2.700,00
3	D4	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES	2.700,00



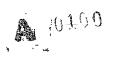


3	D4	DIRECTOR ASESORIA DE PROSPECTIVA ESTRAT. Y PROYECTOS	2.700,00
2	D3	SECRETARIO PARTICULAR DE ALCALDIA	2.250,00
2	D3	DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	2.250,00
2	D3	DIRECTOR METROPOLITANO SALUD	2.250,00
2	D3	DIRECTOR METROPOLITANO EDUCACION, CULT.	2.250,00
2	D3	DIRECTOR METROPOLITANO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2.250,00
$\frac{2}{2}$	D3	DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACION TERRITORIAL	2.250,00
$\frac{2}{2}$	D3	DIRECTOR METROPOLITANO MEDIO AMBIENTE	2.250,00
$\frac{2}{2}$	D3	DIRECTOR METROPOLITANO DE TRANSPORTE	2.250,00
2	D3	DIRECTOR METROPOLITANO DE COMERCIALIZACION	2.250,00
2	D3	ADMINISTRADOR ZONAL NORTE	2,250,00
$\frac{2}{2}$	D3	ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO	2.250,00
2	D3	ADMINISTRADOR ZONAL SUR	2.250,00
2	D3	ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA	2.250,00
$\frac{2}{2}$	D3	ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO	2.250,00
2	D3	ADMINISTRADOR ZONAL LOS CHILOS	2.250,00
2	D3	ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE	2.250,00
2	D3	ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON	2.250,00
2	D3	ASESOR DE COMUNICACIÓN Y DIALOGO SOCIAL	2.250,00
2	D3	DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO	2.250,00
2	D3	DIRECTOR METROPOLITANO ADMINIST. TRIBUTARIO	2.250,00
$\frac{2}{2}$	D3	DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO	2.250,00
2	D3	DIRECTOR METROPOLITANO INFORMATICA	2.250,00
2	D3	DIRECTOR METRPOLITANO DE AVALUOS Y CATASTROS	2.250,00
$\frac{2}{1}$	D3	DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS	2.250,00
$-\frac{1}{1}$	D3	DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO DE RENTAS	2.250,00
$\frac{1}{1}$	D2	ASESOR DE ADMINISTRACION GENERAL	1.850,00
$\frac{1}{1}$	D2	PROSECRETARIO GENERAL	1.850,00
1	D2	SUBPROCURADOR GENERAL	1.850,00
$\frac{1}{1}$	D2	DIRECTOR DE PROTOCOLO	1.850,00
1	D2	DIRECTOR DEL ICAM	1.850,00
1	D2	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	1.850,00
1	D2	DIRECTOR DE CULTURA	1.850,00
1	D2	DIRECTOR DE DEPORTES	1.850,00
$\frac{1}{1}$	D2	DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO	1.850,00
$\frac{1}{1}$	D2	COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA	1.850,00
1	D2	COORDINADOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO TERRITORIAL	1.850,00
1	D2	DIRECTOR CENTRO CULTURAL BENJAMIN CARRION	1.850,00
1	D2	DIRECTOR DE RADIO MUNICIPAL	1.850,00
1	D2	ASESOR DE LA SECRETARIA ECONOMICA	1.850,00
1	D2	TESORERO GENERAL	1.850,00
$\frac{1}{1}$	D2	ADMINISTRADOR DE MERCADO MAYORISTA	1.850,00
15	D2	CONTADOR GENERAL	1.850,00
15	D2	JEFE DE PRESUPUESTO	1.850,00
15	D2	DIRECTOR MEDICO PATRONATO	1.850,00









GRADO	GRADO PROPUESTO	PUESTO	RMU
14	D1	ASESOR GENERAL	1314,00
14	D1	ADMINISTRADOR PARQUE LA CAROLINA	1.314,00
14	D1	ASESOR INSTITUCIONAL 3	1.314,00
14	D1	COMISARION METROPOLITANO ASEO/SALUD/MEDIO AMBIENTE	1.314,00
14	D1	COMISARIO METROPOLITANO CONSTRUCCIÓN	1.314,00
14	D1	COMISARIO METROPOLITANO PUBLICIDAD EXTERIOR	1.314,00
14	D1	COORDINADOR DE DESARROLLO ZONAL	1.314,00
14	D1	COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL ZONAL	1.314,00
14	D1	COORDINADOR TECNICO 1	1.314,00
14	D1	COORDINADOR ZONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIÓS	1.314,00
14	D1	COORDINADOR ZONAL DE TERRITORIO	1.314,00
14	D1	CRONISTA DE LA CIUDAD	1.314,00
14	D1	DIRECTOR TRES MANUELAS	1.314,00
14	D1	JEFE ASESORIA TRIBUTARIA	1.314,00
14	D1	JEFE DE COACTIVAS	1.314,00
14	D1	JEFE DE OPERACIONES DE LA UOST	1.314,00
14	D1	JEFE DE PROYECTOS	1.314,00
14	D1	JEFE DE UNIDAD 2	1.314,00
14	D1	JEFE DE UNIDAD GESTION DE TRANSPORTE	1.314,00
14	D1	JEFE FINANCIERO	1.314,00
14	D1	SECRETARIO EJECUTIVO DE CENTRO M. DISCAPACIDADES	1.314,00
14	D1	SUBPROCURADOR (HABEAS CORPUS)	1.314,00
14	D1	SUBPROCURADOR DE ESTUDIOS JURÍDICOS	1.314,00
14	D1	SUBPROCURADOR DE EXPROPIACIONES	1.314,00
14	D1	SUBPROCURADOR DE LO CONTENCIOSO	1.314,00
14	D1	SUBPROCURADOR PROCESAL	1.314,00
14	D1	SUBPROCURADOR ZONAL	1.314,00

Disposición Transitoria Primera.- Las Remuneraciones Mensuales Unificadas establecidas para los puestos de libre nombramiento y remoción, así como los que se crearen conforme a la Resolución No. C 0114, del 15 de marzo del 2007, se homologan a las Remuneraciones Mensuales Unificadas de los grados correspondientes a la nueva escala del Sistema de Carrera Administrativa Municipal, según detalle:

Puestos	Grado
Secretario de Comisaría	9
Secretario de Coactivas	10
Administrador de Proyectos Informáticos	12
Asesor Institucional 1	12
Asesor de Concejal	12
Jefe de Unidad	12
Jefe de Unidad de Apoyo	12
Jefe de Unidad de Desarrollo Cultural 1	12
Jefe Zonal	12
Secretaria de Alcaldía 2	12
Asesor Institucional 2	13
Jefe de Centro de Mediación Municipal	13
Juez de Coactivas	13
Jefe de Unidad 1	13
Jefe de Unidad Administrativa Financiera	13





Disposición Transitoria Segunda.- Las Remuneraciones Mensuales Unificadas de las vacantes, con denominaciones del Índice de la Carrera Administrativa anterior a la vigencia de las Resoluciones A 0090 y A 0091 del 24 de septiembre de 2007, que estén ocupadas mediante designaciones provisionales por servidores municipales, mientras desempeñen las funciones del puesto de la designación; se homologan temporalmente a las Remuneraciones Mensuales Unificadas de los grados correspondientes a la nueva escala del Sistema de Carrera Administrativa Municipal, al cese de la designación, las vacantes serán valoradas y clasificadas según el Sistema de Carrera.

Disposición General.- Las remuneraciones mensuales unificadas consideradas en la presente Resolución, son establecidas sobre la base de la autonomía plena en los ámbitos administrativo, económico, financiero de la Municipalidad.

Disposición Final.- De su ejecución se encargarán la Administración General, la Dirección Metropolitana Financiera y la Dirección de Recursos Humanos.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de Septiembre de 2007

Dado en Quito, Distrito Metropolitano

1 9 NOV 2007

PAĆO MONCAYO GALLEGOS ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 1 9 NUV ZUUI

LO CERTIFICO.-

1 MM SOFORMING

DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO